



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 26 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2693/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Artículo 160 del Código del Trabajo; Memorando N°171/24 de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por don Juan Carlos Villalón Rivera, Dirección de Control, por el cual acompaña "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir", actualizado hasta el 31 de diciembre de 2023, e instrucciones verbales del señor alcalde, solicita realizar Sumario Administrativo, En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los años 2022 y 2023, ambos inclusive, a funcionarios del área de educación Municipal, según lo observado en "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir" Periodo: año 2016 al 31 de Diciembre de 2023, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativos**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los **años 2022 y 2023**, ambos inclusive, a funcionarios del **área Municipal**, según lo observado en "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir" Periodo: año 2016 al 31 de Diciembre de 2023, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a doña **Norma Córdova Correa**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Fiscal Designado
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica



PATRICIO ENAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 26 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°2693/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Artículo 160 del Código del Trabajo; Memorando N°171/24 de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por don Juan Carlos Villalón Rivera, Dirección de Control, por el cual acompaña "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir", actualizado hasta el 31 de diciembre de 2023, e instrucciones verbales del señor alcalde, solicita realizar Sumario Administrativo, En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los años 2022 y 2023, ambos inclusive, a funcionarios del área de educación Municipal, según lo observado en "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir" Periodo: año 2016 al 31 de Diciembre de 2023, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-



DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativos**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los **años 2022 y 2023**, ambos inclusive, a funcionarios del **área Municipal**, según lo observado en "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir" Periodo: año 2016 al 31 de Diciembre de 2023, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a doña **Norma Córdova Correa**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica